

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 068-2018-FEP-RNP

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 068-2018-FEP-RNP

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO DE 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Octubre de 2018

Oficio DMJJPV- No. 116-TSC-/2018

Abogado
Rolando Kattan
Coordinador Junta Interventora
Registro Nacional de las Personas
Su Oficina

Señor Coordinador Junta Interventora:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 068-2018-FEP-RNP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

José Juan Pineda
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTION INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional, y evidenciar resultados.
3. Revisar el Sistema de Indicadores utilizado por el Registro Nacional de las Personas (RNP), para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP), es una institución creada por el Poder Legislativo mediante Decreto N° 150 del 24 de noviembre de 1982, inicialmente, se creó como un organismo dependiente del entonces Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la aprobación del Decreto Número 62-2004 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 15 de Mayo del 2004 se convierte en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Su finalidad es planificar, dirigir, organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria, para que este elabore el Censo Nacional Electoral.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) del Registro Nacional de las Personas (RNP), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, está formulado con base a la metodología de la cadena de valor público institucional, pues cuenta con seis (6) objetivos estratégicos, dos (2) productos finales, nueve (9) productos intermedios y diecisiete (17) actividades.

Los objetivos estratégicos de la institución son:

- 1) Garantizar la inscripción de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.
- 2) Promover el derecho universal a la identificación de los ciudadanos hondureños.
- 3) Resguardar y mantener de forma eficiente la información de los hondureños, brindando seguridad y accesibilidad de dicha información registral a todos los ciudadanos.
- 4) Modernizar la entrega de la información registral por medios tecnológicos y procesos administrativos confiables, contribuyendo además con el mejoramiento de los procesos democráticos.
- 5) Fomentar la cultura registral en la población hondureña, promoviendo sus alcances y beneficios para los ciudadanos.
- 6) Fortalecer la institución para eficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.

Los objetivos operativos son:

- 1) Realizar inscripciones, certificaciones y anotaciones marginales y constancias de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales.
- 2) Firmar convenios con instituciones públicas y privadas para la prestación de servicios y la interconexión de sistemas de enlaces.
- 3) Autenticar certificaciones de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales.
- 4) Elaborar informes de actualización de actas y notas marginales en el sistema de Registro Civil,
- 5) Capacitar promotores registrales.

- 6) Atender denuncias y quejas presentadas al RNP.
- 7) Realizar inscripciones, certificaciones, anotaciones marginales y constancias de los hechos y actos relativos al estado civil de toda población femenina de Honduras.
- 8) Recepcionar las solicitudes para la emisión de tarjetas de identidad.
- 9) Clasificar las tarjetas de identidad para su envío a los Registros Civiles Móviles – RCM.
- 10) Emitir listados actualizados de los ciudadanos inscritos para el TSE.
- 11) Actualizar la base de datos de ciudadanos inscritos al RNP.

La institución estructuró su planificación en cuatro (4) programas presupuestarios denominados: 1) Actividades Centrales, 2) Inscripción, Gestión y Custodia de la información Registral, 3) Proceso de Identificación y 4) Fortalecimiento Democrático.

A continuación se presentan resultados físicos del POA 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017				
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)				
Productos Finales	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Inscripciones, certificaciones, anotaciones marginales y constancias de hechos y actos relativos al estado civil.	Inscripciones/certificaciones	4,000,000	4,789,344	120%
Listados actualizados de ciudadanos inscritos en el RNP, entregados al TSE	Listados	4	4	100%
Promedio General de Ejecución				110%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de RNP

Los resultados físicos alcanzaron una ejecución promedio de 110%, sobre estos, se destaca lo siguiente:

- **Hechos y actos relativos al estado civil:** En este producto se consolidan las 216,999 inscripciones de nacimientos, defunciones, naturalizaciones, adopciones, matrimonios y reposiciones de oficio; 4,453,834 certificaciones emitidas (nacimientos, defunciones, matrimonios, literales o certificación de expediente de vida, uniones de hecho y estado civil), 33,201 anotaciones marginales de rectificaciones, divorcios, reconocimientos, impugnaciones y cancelaciones y 85,310 constancias de negativas y folios.

Este producto depende de la demanda de la población, en tal sentido, la sobre ejecución reflejada fue debido a una mayor afluencia de personas solicitando documentación registral previo al proceso electoral.

- **Listados actualizados:** El RNP cumplió con la entrega de cuatro (4) listados actualizados al TSE, como apoyo al proceso electoral, la actualización es realizada mediante el registro defunciones, naturalizaciones y de identidades solicitadas (por primera vez, reposiciones y correcciones).

Se había estimado emitir y distribuir 1, 250,000 identidades, sin embargo se emitieron 1, 490,174 y se lograron distribuir 1, 474,142; El incremento anterior, fue ocasionado por la amnistía aprobada previo al proceso electoral.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, el RNP no está incluido en ningún Gabinete Sectorial, pertenece al grupo de Entes que no Forman Parte del Poder Ejecutivo. Se pudo comprobar que los objetivos estratégicos y operativos, están alineados con el Plan Estratégico de Gobierno y con el Plan de Nación y Visión de País; pues existe vinculación entre ellos, como se establece a continuación:

En el Plan de Nación y Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno

El accionar de la institución se ubicó en el objetivo No. 4: *“Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo y aporta de forma indirecta a la meta de desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.*

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al RNP, para el ejercicio fiscal 2017, fue de 459.1 millones de Lempiras (220.3 millones de Lempiras menos que el periodo fiscal anterior), financiados de la siguiente manera: 435.6 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional y 23.5 millones de Lempiras con Recursos Propios; provenientes de la emisión de documentación registral.

El presupuesto de egresos se amplió en 391.7 millones de Lempiras, provenientes de fondos nacionales y fondos propios así:

- Fondos del Tesoro Nacional por 288.9 millones de Lempiras, autorizados por la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo el proceso de elecciones primarias y generales, en los meses de marzo y noviembre de 2017, de este aumento, se destinó el 75% para Gasto Corriente y el 25% para Gasto de Capital.
- Fondos Propios por 102.8 millones de Lempiras, destinando la institución el 84% a Gasto Corriente y el 16% a Gasto de Capital.

A continuación se presentan los resultados de la ejecución presupuestaria 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2017					
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	387,926,133.00	484,382,647.00	483,187,896.75	57.01%	99.75%
Servicios No Personales	49,682,291.00	210,719,062.00	210,052,200.85	24.78%	99.68%
Materiales y Suministros	21,520,581.00	67,605,855.00	67,525,136.18	7.97%	99.88%
Bienes Capitalizables	0.00	88,084,459.00	86,761,024.04	10.24%	98.50%
Total Gasto	459,129,005.00	850,792,023.00	847,526,257.82	100%	99.62%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de RNP

De lo anterior, la ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 99.62%, sobre la cual, se destaca lo siguiente:

- Los Gastos Corrientes representan el 90% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se refleja en sueldos y salarios y sus colaterales, además a gastos por mantenimiento de equipos informáticos y materiales y suministros, lo cual es coherente con el rol de la institución, relacionado a la inscripción de hechos y actos relativos al estado civil de las personas.
- Los Gastos de Capital representan el 10% del presupuesto ejecutado, su mayor erogación se refleja en la compra de muebles de oficina, equipo de comunicación, equipo de cómputo y aplicaciones informáticas, para hacer más eficiente las operaciones propias de la institución.
- La liquidación presupuestaria refleja un saldo de 3.3 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, las ampliaciones presupuestarias provenientes de Fondos Propios, fueron autorizadas hasta finales de diciembre, lo que impidió la ejecución de pagos correspondientes al periodo 2017, relacionados a servicios públicos, alquiler de locales, mantenimiento de equipo y vehículos, comisiones bancarias; así como la compra programada de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

En el análisis efectuado al Registro Nacional de las Personas (RNP), se determina que su gestión fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 110% y el de su ejecución presupuestaria 99.6%, con relación a los resultados producidos, la gestión institucional logró un nivel de efectividad, lo que denota buen control en la ejecución, seguimiento y evaluación del POA-Presupuesto.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el RNP, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto intermedio relacionado con la emisión y distribución de tarjetas de identidad, ya que está vinculado con el rol y objetivo estratégico de

la institución, que busca promover el derecho universal a la identificación de los ciudadanos hondureños. Mediante una revisión documental, se identificó lo siguiente:

- Se emitieron y distribuyeron a nivel nacional 1,4 millones de tarjetas de identidad.
- El RNP, evidenció la existencia de un Procedimiento Administrativo como medida de Control Interno, para la emisión y distribución de tarjetas de identidad, por lo que en términos generales, el procedimiento es el siguiente:
 1. Los Registros Civiles Municipales y la oficina central del RNP en Tegucigalpa, reciben de los solicitantes la documentación para tramitar tarjetas de identidad por primera vez, por reposición y por correcciones.
 2. Los RCM transcriben los datos al sistema en línea del RNP, estos datos se originan de una forma que completa el solicitante.
 3. Los datos transcritos, son verificados sistemáticamente, con información de la base de datos de Registro Civil.
 4. El área de fábrica del RNP, genera orden de impresión de tarjetas de identidad solicitadas, se imprimen y se entregan a la unidad de logística, quienes coordinan su distribución y entrega a nivel nacional.
 5. La unidad de logística, organiza las tarjetas de identidad emitidas, por departamento, para ello cuenta con 18 personas que realizan esta labor (una por departamento) y luego organiza giras de trabajo, para su entrega de las tarjetas de identidad a cada RCM. Otra forma de distribución es por medio de HONDUCOR (para ambos métodos de distribución existe un comprobante de entrega).
 6. Si el RCM no cuenta con sistema en línea, debe asesorar al solicitante para que este se acerque al RCN más cercano y con sistema en línea, para que pueda realizar la gestión de su documento de identificación.
- Mediante una muestra aleatoria de cuatro (4) expedientes (Puntos de acta para emisión y distribución de tarjetas de identidad, reportes de producción del mes de abril, acta de desechos del mes de abril e informe general del año), se constató que el RNP tiene los documentos siguientes, que soportan la ejecución de la emisión y distribución de tarjetas de identidad : 1) Oficios de la Dirección General al departamento de Identificación, solicitando puntos de acta relacionado a emisión y distribución de tarjetas de identidad, 2) Puntos de acta sobre reuniones realizadas para organizar la emisión y entrega de tarjetas de identidad a nivel nacional, 3) Reportes de producción mensuales, emitidos por la fábrica de tarjetas, 4) Informe general relacionado a entrega y distribución de tarjetas de identidad durante el año; este detalla actividades por mes, tarjetas emitidas, tarjetas distribuidas, tarjetas con errores o defectos.

La evaluación de la gestión institucional del RNP como parte del presente examen, fue contrastada con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas donde evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

C APÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Registro Nacional de las Personas (RNP), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución de plan operativo anual fue de 110%, y el presupuesto se ejecutó en 99.6%, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos calificándola como una gestión efectiva.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por seis (6) objetivos estratégicos, dos (2) productos finales, nueve (9) productos intermedios y la cual está vinculada a su misión institucional de garantizar la veracidad de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, el derecho a la identificación y fortalecimiento del sistema democrático.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 110%, con base en los dos (2) productos finales evaluados. Los indicadores estratégicos del RNP contribuyeron a la consecución de sus objetivos 110% sustentado en las inscripciones, certificaciones, anotaciones marginales y constancias de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, y a la elaboración de listados para el censo nacional. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución, no tiene asignada una meta o indicador particular, no obstante, su aporte al Plan de Nación y Visión de País, Plan de Gobierno y Plan Sectorial es de manera transversal.
4. La ejecución del gasto, está acorde con las funciones fundamentales de la institución, ya que su atribución principal es: La inscripción y certificación de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales; destinando para ello, el 90% del presupuesto ejecutado, al Gasto Corriente, lo cual es congruente con su rol institucional. La institución cumplió con el marco normativo, en lo relativo a la legalización y liquidación de dicho gasto.
5. En la realización del proceso de verificación sobre el efectivo cumplimiento del producto intermedio: *Emisión y distribución de tarjetas de identidad*; se identificó que hay evidencia de un Proceso Administrativo, que regula dicha actividad.

Carlos Abel Pinto López
Técnico de Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.